

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Marzo de 2007

N° 17.592

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 926 del 09/03/07 - Subsidios a personas carenciadas .....	1610
S.G.G. N° 927 del 09/03/07 - Subsidios a personas carenciadas .....	1610
S.G.G. N° 928 del 09/03/07 - Subsidios a personas carenciadas .....	1611
S.G.G. N° 929 del 09/03/07 - Subsidios a personas carenciadas .....	1611
M.H.A. y O.P. N° 930 del 09/03/07 - Reestructuración presupuestaria .....	1612
M.S.P. N° 931 del 09/03/07 - Reestructuración de partidas presupuestarias .....	1613
M.H.A. y O.P. N° 932 del 09/03/07 - Transferencia de partida presupuestaria .....	1613
M.H.A. y O.P. N° 933 del 09/03/07 - Reestructuración de partidas presupuestarias .....	1614
M.H.A. y O.P. N° 934 del 09/03/07 - Reestructuración de partidas presupuestarias .....	1614
M.G.J. N° 935 del 09/03/07 - Designa a la Escr. Ana Laura Valenzuela como Adjunta del Registro Notarial N° 122 de esta ciudad .....	1615
S.G.G. N° 937 del 09/03/07 - Aprueba Proyecto de Becas Deportivas - Año 2007 .....	1616
M.P.E. N° 943 del 09/03/07 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	1616
M.G.J. N° 944 del 09/03/07 - Creación del Registro Notarial N° 187 de esta ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. María Cecilia Pérez de La Fuente .....	1617

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 924 del 08/03/07 - Prórroga de designaciones de personal temporario - Srtas. Claudia Alejandra Barrios y Sonia Pamela Mellado .....	1617
S.G.G. N° 925 del 08/03/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sr. Guillermo Ramón Escobar .....	1618
S.G.G. N° 936 del 09/03/07 - Subsidio - Asociación Departamental Güemense de Básquetbol .....	1618
S.G.G. N° 938 del 09/03/07 - Subsidio - Federación Salteña de Karate .....	1618
S.G.G. N° 939 del 09/03/07 - Subsidio - Federación de Judo Salteña .....	1618
S.G.G. N° 940 del 09/03/07 - Subsidio - Sr. Daniel Ricardo Tolaba .....	1619
S.G.G. N° 941 del 09/03/07 - Subsidio - Federación Salteña de Natación .....	1619
S.G.G. N° 942 del 09/03/07 - Subsidio - Prof. Patricio Nicolás Witte .....	1619

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. N° 48D del 06/03/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios - Ing. José Luis Ramos .....	1619
M.S.P. N° 50D del 06/03/07 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Enrique Torres .....	1619
M.S.P. N° 51D del 06/03/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Ana María Orellana .....	1620
M.S.P. N° 52D del 06/03/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Ángela Benita Zarate .....	1620
M.S.P. N° 53D del 06/03/07 - Licitación Pública .....	1620
M.P.E. N° 54D del 06/03/07 - Aceptación de renuncia - Sr. Osvaldo Condari .....	1621
M.P.E. N° 55D del 06/03/07 - Deja sin efecto designación de personal Dcto. N° 1178/96 - Sr. Walter Rodolfo Calisaya .....	1621
M.P.E. N° 56D del 06/03/07 - Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes - Ing. Agr. Sergio Pablo Colina .....	1621

**ACORDADA**

Pág.

N° 10535 - Corte de Justicia de Salta N° 9735 ..... 1621

**LICITACION PUBLICA**

N° 10529 - Municipalidad de Las Lajitas ..... 1622

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 10540 - Dirección de Vialidad de Salta N° 24/2007 ..... 1622

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 10478 - Sr. Jorge Alberto Balbi - Expte. N° 119-9.776/04 ..... 1622

**CONTRATAACION DIRECTA**

N° 10520 - Auditoría General de la Provincia de Salta N° 178/07 ..... 1623

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 10538 - La Salada - Expte. N° 18.337 ..... 1623

N° 10537 - Santiago Saravia Frias P/ Marifil Argentina S.A. - Expte. N° 18.524 ..... 1625

N° 10518 - Quesera II - Expte. N° 18.493 ..... 1625

N° 10344 - Zanja del Tigre - Expte. N° 18.267 ..... 1625

**SENTENCIA**

N° 10536 - Gustavo Alberto Tolava - Expte. N° 202/06 ..... 1626

**SUCESORIOS**

N° 10542 - Zago, Yone Ernestina - Expte. N° 167.539/06 ..... 1626

N° 10541 - Ajalla, Susana Cecilia - Expte. N° 1-167.215/06 ..... 1626

N° 10539 - Zerda, Raúl Antonio - Expte. N° 166.441/06 ..... 1626

N° 10534 - Cuevas, Gloria Amanda - Expte. N° 168.029/06 ..... 1627

N° 10531 - Ríos, Gregorio Nacienceno - Expte. N° 143.379/05 ..... 1627

N° 10530 - Cabezas, Ángel Aurelio - Expte. N° 165.173/06 ..... 1627

N° 10528 - Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson - Expte. N° 157.462/06 ..... 1627

N° 10519 - Jeandet, Clotilde Salustiana - Expte. N° 164.665/06 ..... 1627

N° 10513 - Marquiegui, Gladys Antonia - Expte. N° 159.613/06 ..... 1628

N° 10512 - German Fernández - Expte. N° 169.272/06 ..... 1628

N° 10502 - Camardelli, José Antonio - Expte. N° 1-159.196/06 ..... 1628

N° 10501 - Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda - Expte. N° 139.080/05 ..... 1628

N° 10497 - Gutiérrez, Alcira de Jesús - Expte. N° 5.113/05 ..... 1628

N° 10496 - Guzmán, José María y Aleman, Paca Evelia - Expte. N° 1.999/03 ..... 1629

N° 10495 - Adad, José - Expte. N° 43.991/05 ..... 1629

N° 10491 - Mamani de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio - Expte. N° 02-170.139/06 ..... 1629

N° 10490 - Luna, Leonor Elizabet - Expte. N° 2-158.827/06 ..... 1629

N° 10489 - Cardozo, Vilma - Expte. EC2 N° 16.720/05 ..... 1629

Pág.

N° 10471 - Ramón Marcelino - Expte. N° 1-158.326/06 .....	1629
N° 10470 - Giménez, Juan José - Expte. N° 95.217/04 .....	1630
N° 10461 - Silisque, Eusebio - Expte. N° 159.335/06 .....	1630
N° 10456 - Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa - Expte. N° 6.246/06 .....	1630
N° 10455 - Rivainera, Luciana - Expte. N° 6.338/07 .....	1630
N° 10453 - Chocobar de Guantay, Benita - Guantay, Primitivo Calixto - Expte. N° 1-166.926/06 .....	1630

## REMATES JUDICIALES

N° 10517 - Por Juan Rosa S. de Molina - Juicio Expte. N° C-25.666/98 .....	1631
N° 10523 - Por Marcela Dell' Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99 .....	1631
N° 10503 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 3.003/02 .....	1632
N° 10494 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. N° 82.543/03 .....	1632
N° 10477 - Por Esteban Carral Cook - Juicio Expte. N° 081.603/03 .....	1632

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 10532 - Fernández, Muiños María Soledad C/ Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores - Expte. N° 154.521/06 .....	1633
N° 10505 - Yapura Victorino Vs. Saravia Néstor G. y Otros - Expte. N° 76.925/03 .....	1633
N° 10482 - Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar Vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca - Vargas de López, María Adela - Expte. N° 99.895/04 .....	1633
N° 10465 - Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle Vs. Gómez, Pastora - Expte. N° 004.990/05 .....	1633

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 10484 - Ligerón, Betina del Valle - Expte. N° 167.912/06 .....	1634
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 10492 - Flores Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. - Expte. N° 161.509/6 .....	1634
--	------

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10533 - Central Térmica Güemes S.A. ....	1634
N° 10426 - Macroaval S.G.R. ....	1635

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 10479 - Incamayo Turismo S.R.L. ....	1636
---	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 10544 - Fechoría's S.R.L. ....	1636
N° 10543 - Dinar S.A. Cambio Bolsa y Turismo .....	1637
N° 10526 - DASH S.A. ....	1637
N° 10516 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L. ....	1638

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 10545 - Kehila de Salta, para el día 28/04/07 .....	1639
N° 10527 - Mutual de Personal de Ministerio de Salud Pública "Gral. M.M. de Güemes", para el día 27/04/07 .....	1639
N° 10525 - Liga Salteña de Fútbol, para el día 25/04/07 .....	1639
N° 10524 - Círculo de Residentes Navales en Salta, para el día 20/04/07 .....	1640
N° 10522 - Club Atlético Central Norte de San A. de los Cobres, para el día 31/03/07 .....	1640
N° 10521 - Aero Club Orán, para el día 22/04/07 .....	1641

### RECAUDACION

N° 10546 - Del día 27/03/07 .....	1641
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 926

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de Asistencia Médica**  
**y Promoción Social**

Expediente n° 25.439/05 - CVII - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

#### CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (01 foja).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 927

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de Asistencia Médica**  
**y Promoción Social**

Expediente n° 14.634/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (04 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 928

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 24.710/05 - CX - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (01 foja).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 929

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 14.217/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (16 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 930

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 121-6.943/06 Cpde. I

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación y reestructuración de partidas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Cafayate, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Control Comunitario Cafayate, aprobado por Resolución N° 2.262/06 de dicho Ministerio;

Que la reestructuración requerida es a efecto de afrontar gastos de funcionamiento;

Que para ello es necesario realizar una modificación de créditos presupuestarios que permita reforzar la partida pertinente, para alcanzar el objetivo previsto;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que a su vez se requiere un esfuerzo de partida que puede financiarse con la incorporación de mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2006;

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones;

Que a su vez deben ratificarse las reestructuraciones e incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con imputación al Ejercicio 2.006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 54.785,71 (Pesos cincuenta y cuatro mil



setecientos ochenta y cinco con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 53.125,29 (Pesos cincuenta y tres mil ciento veinticinco con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 2° del presente instrumento, la ampliación de partida de erogación de Administración Central, por igual importe, según detalle obrante en Anexo III de este instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las reestructuraciones e incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.01.07, batch Nros. 1720292 y 1720467, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro de Salud Pública y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medrano - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 931

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 121-7.661/07

VISTO el pedido de transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas existen facturas de Tomografía Computada S.E., por subsidios otorgados a diversos pacientes.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 7385 de Presupuesto General, Ejercicio 2006 y artículo 6°, inciso c) último párrafo del decreto n° 59/06,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley n° 7385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ministerio de Salud Pública, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - David - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 932

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 288-02.154/06, 288-1.908/06 y 288-02.154/06 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2007, a favor de la Sindicatura General de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia de partida tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 2° del Decreto N° 3.265/06 que aprueba el Contrato de Consultoría realizado entre la Sindicatura General de la Provincia y la firma Pradon S.A.;

Que asimismo debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07:

Que el artículo 32 de la Ley N° 7426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o trans-

ferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley n° 7.426, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 119.040, (Pesos ciento diecinueve mil cuarenta) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 16/02/07 - Batch N° 1756473, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 933

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 001-88.563/07

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración requerida es a efecto de asignar crédito a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en consecuencia corresponde rebajar los créditos presupuestarios vigentes en el Presupuesto 2007, relacionados con la cuenta 413900 - Otros Servicios de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar con encuadre en el artículo 32 de la Ley n° 7426, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe total de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) según consta en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 934

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 121-7.551/07

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración de partidas tiene por finalidad transferir los créditos asignados para el Ejercicio 2.007 de los Hospitales de Cafayate, San Carlos y Angastaco que conforman el Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Cafayate, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Control Comunitario Cafayate, aprobado por Resolución Ministerial N° 2262/06, ratificada

mediante Decreto N° 357/07, todo ello en el marco previsto en Decreto N° 1653/06;

Que asimismo debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 5.427.917 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos diecisiete), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.01.07 - Batch N° 1720637, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medrano -  
Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 935

### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-46.571/07, en el cual la Escribana Marta Elena Zenteno Goytia de Gambetta,

en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 122 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Ana Laura Valenzuela Carter; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15 - que la Escribana Valenzuela Carter se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 27-09-06, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.005;

Que a fs. 19 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la citada Escribana ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Ana Laura Valenzuela Carter, D.N.I. N° 28.260.144, como Adjunta del Registro Notarial N° 122 - de esta ciudad, a cargo de la Escribana Marta Elena Centeno Goytia de Gambetta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 937

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.525/07

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se autorice el Proyecto de Becas Deportivas - Año 2.007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad de dicho proyecto, es la de ayudar económicamente a los deportistas de la Provincia, que tienen un rendimiento deportivo muy bueno y que estén en competencias Regionales, Nacionales e Internacionales, como así también fomentar el entrenamiento sistemático, como único medio para mejorar su performance deportiva;

Que a fs. 12 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto de Becas Deportivas - Año 2007.

Art. 2º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a suscribir Convenios de Becas Deportivas con deportistas de la Provincia, en el marco del Proyecto de Becas Deportivas - Año 2.007.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2.007.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 943

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 119-13.573/06; 119-13.837/07.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita la aprobación de diversos Contratos de Locación de Servicios del personal que cumplirá funciones en la Brigada Ambiental; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 886/05 se crea la Brigada Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ratificada mediante Decreto Nº 639/06, cuya finalidad es la ejecución, el control, la fiscalización y el resguardo ambiental en la Provincia de Salta;

Que el art. 3º del citado instrumento legal faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a celebrar los Contratos de Locación de Servicios respectivos;

Que los contratados deberán cumplir con las tareas de asistencia en la Brigada Ambiental conforme lo establece la Cláusula 2º del respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes, ratificadas por Decretos Nº 515/00 y 810/01;

Por ello, en el marco de la Ley Nº 7070, Decreto Nº 639/06 y art. 25 de la Ley Nº 7426 - Ley Presupuesto 2007;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébense con vigencia al día 01 de Enero de 2007 y por el término de seis (6) meses, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo y las personas que seguidamente se detallan, cuyos originales forman parte del presente Decreto:

Elena Elizabeth Tolaba, D.N.I. Nº 20.707.330.  
Hernando Argentino Cayo, D.N.I. Nº 25.783.856.  
Claudia Villalpando Daher, D.N.I. Nº 17.958.645.  
Lorena Margarita Muñoz, D.N.I. Nº 25.460.361.

Alfredo Luís Peruyera, D.N.I. N° 11.283.553.  
 Ricardo Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 16.663.228.  
 Mónica Ramona Castillos, D.N.I. N° 22.487.485.  
 Alejandra Rosa Morales, D.N.I. N° 24.138.197.  
 Marco Aurelio Rodríguez, D.N.I. N° 25.411.185.  
 María de los Dolores Ramallo, D.N.I. N°

24.338.298.

Cristian Federico Garkus, D.N.I. N° 21.633.882.  
 Sebastián Edmundo Montaldi, D.N.I. N°

25.884.405.

Fernando Ernesto Taussig, D.N.I. N° 21.816.629.  
 Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernández, D.N.I.

N° 23.163.237.

Constanza Pelleschi, D.N.I. N° 23.684.088.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Ing. Víctor Sergio Tapia, D.N.I. N° 22.455.206, con vigencia al día 01 de Febrero de 2007 y por el término de seis (6) meses, el que forma parte del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se imputará a la respectiva partida cuya autorización esta prevista en el artículo 25 de la Ley 7426 - Ley de Presupuesto 2007 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
 Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 9 de Marzo de 2007

DECRETO N° 944

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-46.583/07, mediante el cual la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, quien se desempeña como adjunta del Registro Notarial N° 39 desde el 19/12/96, y se encuentra a cargo de dicho Registro Notarial por licencia de su Titular desde el 06.07.00, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de Salta, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el N° 187;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto 16/95 y concordante de la Ley 6486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 187 - con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, D.N.I. N° 16.734.095.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
 Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 924 - 08/03/2007**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas a las Srtas. Claudia Alejandra Barrios - DNI N° 26.897.502 y Sonia Pamela Mellado - DNI N° 28.902.774 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23

de marzo de 2007 y 1° de abril de 2007 respectivamente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 925  
- 08/03/2007**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Guillermo Ramón Escobar - DNI N° 11.022.426 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 1° de diciembre de 2006 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 936 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.534/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Departamental Güemense de Básquetbol, por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500), destinado a la organización del Torneo de Maxibásquet Masculino.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de mayo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 938 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.538/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la institución en los compromisos del calendario de la Federación Argentina de Karate para el presente período, debiendo dicha Asociación elevar a la Subsecretaría de Deportes la rendición correspondiente hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes, deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 939 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.537/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación de Judo Salteña, por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la institución en los diferentes torneos nacionales a realizarse en el presente año, debiendo dicha Asociación elevar a la Subsecretaría de Deportes la rendición correspondiente hasta el 31 de Octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes, deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 3 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 940 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.536/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Daniel Ricardo Tolaba, por la suma total de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la institución en los diferentes torneos nacionales a realizarse en el presente período, debiendo dicha Asociación elevar a la Subsecretaría de Deportes la rendición correspondiente hasta el 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes, deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 941 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.539/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de Natación, por la suma total de pesos Trescientos cuarenta (\$ 340,00) destinado a la compra de pasajes.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de Mayo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 942 - 09/03/2007 - Expediente N° 155-3.535/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Profesor de Educación Física, señor Patricio Nicolás Witte, por la suma total de pesos Un Mil (\$ 1.000) destinado a la participación del mismo en el Campeonato Mundial de Triatlón Iron Man en la ciudad de Florianópolis - Brasil.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Witte, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de Julio de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada N° 48D - 06/03/2007**

Artículo 1° - Prorrogar con vigencia al 1 de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. José Luis Ramos, D.N.I. N° 21.634.768, aprobado por Decreto N° 2111/05.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción que determine el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**David**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 50D - 06/03/2007 - Expediente N° 314/07 - Cód. 249**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por el señor Enrique Torres, LE N° 7.258.321, al cargo de Enfermero -

Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano - Puesto Sanitario "Potrero Uriburu" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2121/04, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución de fecha 07 de Marzo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el señor Enrique Torres, LE Nº 7.258.321, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psico - Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 51D - 06/03/2007 - Expediente Nº 6.612/06 - Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por la señora Ana María Orellana, DNI Nº 4.980.348, al cargo de Técnico en Estadísticas - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, Cargo Nº de Orden 91, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución RNTE Nº 6887 de fecha 26 de Julio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Ana María Orellana, DNI Nº 4.980.348, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y

que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 52D - 06/03/2007 - Expediente Nº 897/06 - Cód. 191**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Diciembre de 2006, la renuncia presentada por la señora Angela Benita Zárate, DNI Nº 4.783.771, al cargo de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, Cargo Nº de Orden 04, con desempeño como Jefe de Sector Estadísticas e Informática, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3646/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución RNTE Nº 2125 de fecha 28 de Marzo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Angela Benita Zárate, DNI Nº 4.783.771, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 53D - 06/03/2007 - Exptes. n.ºs. 7.617/07 y 7.627/07 - código 121**

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento de uso médi-



co, con destino a la Zona Sureste del Primer Nivel de Atención, por un monto aproximado de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta (\$ 365.940,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

**Medrano**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 54D - 06/03/2007 - Expediente N° 13.208/06 - Cód. 119**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Condari, DNI. N° 18.010.128, al cargo de Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 58, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, según Decreto N° 578/06, por razones particulares.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Camacho**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 55D - 06/03/2007 - Expediente N° 136-26.431/07.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación del señor Walter Rodolfo Calisaya, D.N.I. N° 25.662.390, en cargo Servicios Generales - Artículo 30° - Decreto N° 1178/96 en la Administración de Finca Las Costas del Programa de Tierras Fiscales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia al 1° de febrero de 2007.

**Camacho**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 56D - 06/03/2007 - Expte. N° 119-010.803/05**

Artículo 1° - Conceder, con encuadre en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97, prórroga de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes al Ing. Agrónomo Sergio Pablo Colina, DNI 13.346.496, profesional dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con vigencia al 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2007.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Camacho**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934 y 943 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 10.535

R. s/c N° 12.656

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 9735

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que, los martilleros que se detallan a continuación cumplieron con el requisito de presentación del certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), por lo que corresponde habilitarlos para el ejercicio profesional. Ellos son: Susana Delgado, Fabiana Soledad Palacios, Marcela Beatriz Dell'Arte y Marcela Beatriz Romero Montenegro.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordada 9722, punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número

de orden 100 y sucesivos, a quienes a la fecha han dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno servir a los efectos del sorteo, a saber:

100. Delgado, Susana - Abel Cornejo n° 1604 (4239443 - 154-071898)

101. Palacios, Fabiana Soledad - San Lorenzo n° 414 (Metán) (03876-420751 - 154-73324)

102. Dell'Arte, Marcela Beatriz - Leandro N. Alem 47 (Metán) (03876-421473 - 15667552)

103. Romero Montenegro, Marcela Beatriz - Pje. Islas Malvinas 563 (Metán) (03876-422333 - 15470727)

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Marcela P. Cisneros**  
Secretaria Letrada

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 28/03/2007

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 10.529

F. Nº 175.435

**Municipalidad de Las Lajitas - Salta**

**Convoca a Licitación Pública para el otorgamiento en Concesión del Matadero Municipal**

- Valor del Pliego: Sin Cargo

- Fecha de apertura: 19-04-2007

- Hora de apertura: 10.30 hs.

- Garantía de Oferta: \$ 2.000,00.-

- Lugar de apertura de ofertas: Avda. San Martín 375 - Las Lajitas, Provincia de Salta.

- Consulta y entrega de pliegos: Avda. San Martín 375 - Las Lajitas, Provincia de Salta.

- Fecha de entrega de pliegos: A partir del 27-03-2007

**Dr. Alberto A. Fermari**  
Intendente - Las Lajitas

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2007

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 10.540

F. Nº 175.455

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 24/2.007**

**Para la "Adquisición de 2.913 bolsas de cemento para obras en rutas provinciales Nº 3, 6, 35-S y 43"**

Presupuesto Oficial: \$ 58.260,00

Expediente: Nº 33-182.658 y Agreg. 33-183.090

Apertura: 16 de Abril del 2.007 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España Nº 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio de Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-04-2.007 inclusive.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2007

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 10.478

F. Nº 175.338

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo,

un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.200 ha con destino agrícola en la finca "Yariguarenda fracc. 9, 10 y 11", inmueble identificado con las Matrículas N° 14.959, 14.960, 14.961 y 29.308 del Departamento San Martín, según presentación realizada por el Sr. Jorge Alberto Balbi en Expte. N° 119-9.776/04, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de abril de 2.007 a las 15:00 hs.

Lugar de Realización: Escuela EMETA de la localidad de Yacuy, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Yacuy, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 10 de abril de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2007

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 10.520

F. v/c N° 10.94C

**Auditoría General de la Provincia de Salta**

**Expediente N° 242-1.619/07**

**Contratación Directa N° 178/07**

**Con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6838**

Objeto: Alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua y vasos descartables.

Pliego: Sin cargo.

Consulta y entrega de pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones - Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: Día 12 de Abril de 2.007 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

**C.P.N. Silvia Toncovich**  
Gerente Area Administrativa  
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.538

F. N° 175.452

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Salada" de oro, cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Macon, que se tramita por Expte. N° 18.337 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

##### Pertenencia 1

3375095.7100	7283807.9000
3377920.7100	7283807.9000
3377920.7000	7283492.9300
3375095.7100	7283492.9300

##### Pertenencia 2

3371920.7100	7283807.9000
3375095.7100	7283807.9000

3375095.7100	7283492.9300
3371920.7100	7283492.9300

##### Pertenencia 3

3375920.7100	7284307.9000
3377920.7100	7284307.9000
3377920.7100	7283807.9000
3375920.7100	7283807.9000

##### Pertenencia 4

3373920.7100	7284307.9000
3375920.7100	7284307.9000
3375920.7100	7283807.9000
3373920.7100	7283807.9000

##### Pertenencia 5

3371920.7100	7284307.9000
3373920.7100	7284307.9000
3373920.7100	7283807.9000
3371920.7100	7283807.9000

##### Pertenencia 6

3376920.7100	7285307.9000
3377920.7100	7285307.9000
3377920.7100	7284307.9000
3376920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 7

3375920.7100	7285307.9000
3376920.7100	7285307.9000
3376920.7100	7284307.9000
3375920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 8

3374920.7100	7285307.9000
3375920.7100	7285307.9000
3375920.7100	7284307.9000
3374920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 9

3373920.7100	7285307.9000
3374920.7100	7285307.9000
3374920.7100	7284307.9000
3373920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 10

3372920.7100	7285307.9000
3373920.7100	7285307.9000
3373920.7100	7284307.9000
3372920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 11

3371920.7100	7285307.9000
3372920.7100	7285307.9000
3372920.7100	7284307.9000
3371920.7100	7284307.9000

## Pertenencia 12

3376920.7100	7286307.9000
3377920.7100	7286307.9000
3377920.7100	7285307.9000
3376920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 13

3375920.7100	7286307.9000
3376920.7100	7286307.9000
3376920.7100	7285307.9000
3375920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 14

3374920.7100	7286307.9000
3375920.7100	7286307.9000
3375920.7100	7285307.9000
3374920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 15

3373920.7100	7286307.9000
3374920.7100	7286307.9000
3374920.7100	7285307.9000
3373920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 16

3372920.7100	7286307.9000
3373920.7100	7286307.9000
3373920.7100	7285307.9000
3372920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 17

3371920.7100	7286307.9000
3372920.7100	7286307.9000
3372920.7100	7285307.9000
3371920.7100	7285307.9000

## Pertenencia 18

3376920.7100	7287307.9000
3377920.7100	7287307.9000
3377920.7100	7286307.9000
3376920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 19

3375920.7100	7287307.9000
3376920.7100	7287307.9000
3376920.7100	7286307.9000
3375920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 20

3374920.7100	7287307.9000
3375920.7100	7287307.9000
3375920.7100	7286307.9000
3374920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 21

3373920.7100	7287307.9000
3374920.7100	7287307.9000
3374920.7100	7286307.9000
3373920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 22

3372920.7100	7287307.9000
3373920.7100	7287307.9000
3373920.7100	7286307.9000
3372920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 23

3371920.7100	7287307.9000
3372920.7100	7287307.9000
3372920.7100	7286307.9000
3371920.7100	7286307.9000

## Pertenencia 24

3376920.7100	7288307.9000
3377920.7100	7288307.9000
3377920.7100	7287307.9000
3376920.7100	7287307.9000

## Pertenencia 25

3375920.7100	7288307.9000
3376920.7100	7288307.9000
3376920.7100	7287307.9000
3375920.7100	7287307.9000

## Pertenencia 26

3374920.7100	7288307.9000
3375920.7100	7288307.9000
3375920.7100	7287307.9000
3374920.7100	7287307.9000

## Pertenencia 27

3373920.7100	7288307.9000
3374920.7100	7288307.9000
3374920.7100	7287307.9000
3373920.7100	7287307.9000

## Pertenencia 28

3372920.7100	7288307.9000
3373920.7100	7288307.9000
3373920.7100	7287307.9000
3372920.7100	7287307.9000

Pertenencia 29

3371920.7100	7288307.9000
3372920.7100	7288307.9000
3372920.7100	7287307.9000
3371920.7100	7287307.9000

P.M.D. X=7.285.810,00 Y=3.374.738,00. Superficie 2.889 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 165,00 e) 08/03 y 10 y 20/04/2007

O.P. N° 10.537 F. N° 175.453

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Marfil Argentina S.A., en Expte. N° 18.524 ha solicitado permiso de cateo de 2.200 has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Inca Viejo, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

	X	Y
1	7216796,54	3420790,56
2	7216796,54	3421094,13
3	7216717,00	3421094,47
4	7216734,19	3424689,75
5	7216883,51	3424688,96
6	7216883,45	3426605,78
7	7213006,22	3426605,78
8	7213006,22	3422420,49
9	7213896,25	3422420,49
10	7213896,25	3420790,56

Superficie registrada total 2.050 has. y 2.393 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 28/03 y 13/04/2007

O.P. N° 10.518 F. N° 175.408

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.493, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de cobre, plata, oro y bario ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera, la mina se denominará: Quesera II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7.300.050,00 3.498.651,00

Punto N°	X	Y
1	7300857.60	3496425.09
2	7300857.60	3499526.30
3	7299768.65	3499526.30
4	7299768.65	3500862.92
5	7294329.83	3500862.92
6	7294329.83	3498315.18
7	7295339.92	3498315.18
8	7295339.92	3493130.16
9	7297731.13	3493130.16
10	7297731.13	3494020.22
11	7296273.65	3494020.22
12	7296273.65	3496425.09

P.M.D.: X=7.300.050,00 Y=3.498.651,00

Cerrando la superficie registrada 2.997 has. 8279 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N°: 155 de Santos Lazaro Barboza y Maria Marta de La Paz Montero. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 28/03 y 10 y 20/04/2007

O.P. N° 10.344 F. N° 175.129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Constructora Dos Arroyos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Zanja del Tigre, que tramita mediante Expte. N° 18.267, ubicada en el Departamento: Gral. San Martín, Lugar: Embarcación Vieja Río Bermejo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7429396.62	4381298.72
7429268.66	4381458.96

7429310.81	4381342.05
7429226.96	4381246.12
7429260.03	4381149.12
7429330.98	4381171.30

Superficie registrada 02 has. 2925 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada de: Nestor Miranda Bravo - Lote 70 - Matrícula N° 19.284-10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/03 y 12/04/2007

## SENTENCIA

O.P. N° 10.536 R. s/c N° 12.657

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Gustavo Alberto Tolava, argentino, soltero, nacido el 01/04/1985 en Salta, Capital, hijo de Patricia Hortensia Tolava (v), D.N.I. N° 31.338.665, empleado independiente, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Pje. Napoleón Peña N° 921 del B° Hernando de Lerma de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y Autor de los delitos de Hurto Calificado, Falsa Denuncia (dos hechos), Daño Agravado, Robo y Lesiones, Todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 163 inc. 3°, 245, 184 inc. 5°, 164 y 89, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local... II) Absolviendo a Gustavo Alberto Tolava, de las condiciones personales antes mencionadas, de los delitos de Daño Agravado en perjuicio del Destacamento Policial del B° Docente y Amenazas en perjuicio de Roque Orlando Santillán por los que viniera requerido en Exptes. Originarios N°s. 11.685/06 del Juzgado Correccional y de Garantías N° 3 y 93.744/05 del Juzg. de Inst. Formal Ira. Nom., respectivamente, por aplicación del Beneficio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.)... IX) Cópiese, ... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe - Presidente -, Dres. Roberto Lezcano y Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la pena impuesta: el día Diecinueve de Abril del Año Dos Mil Once. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 10.542 F. N° 175.458

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zago, Yone Ernestina s/Sucesorio", Expte. N° 167.539/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.541 F. N° 175.459

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Ajalla, Susana Cecilia - Sucesorio", Expte. N° 1-167.215/06, se ordenó Citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.539 F. N° 175.457

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. C y C. de 9° Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Zerda, Raúl Antonio S/Sucesorio - Expte. N° 166.441/06", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de

circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.534 F. N° 175.451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Cuevas, Gloria Amanda s/Sucesorio", Expte. N° 168.029/06, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.531 F. N° 175.444

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: Ríos, Gregorio Nacienceno (fallecida 07/08/03) "Sucesorio" Expte. N° 2-143.379/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.530 F. N° 175.432

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cabezas, Ángel Aurelio - Sucesorio" Expte. N° 165.173/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1º de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.528 F. N° 175.438

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente N° 157.462/06, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.519 R. s/c N° 12.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Jeandet, Clotilde Salustiana - Sucesorio" - Expte. N° 164.665/06; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación

comercial. Salta, 15 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.513 F. N° 175.399

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Marquiequez, Gladys Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 159.613/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díez de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.512 F. N° 175.401

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Germán Fernández - Sucesorio" Expte. N° 169.272/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.502 F. N° 175.382

El Juzgado de 1° Instancia 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Camardelli, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 1-

159.196/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.501 F. N° 175.380

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda s/Sucesorio" Expte. N° 139.080/05, declara abierto el juicio sucesorio de Hugo Agustín Ibarra y Raquel Servanda Montero y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Febrero de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.497 F. N° 175.374

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Alcira de Jesús s/Sucesión" Expte. 5.113/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007



O.P. N° 10.496

F. N° 175.371

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez C. y C. de 1° Inst. 2da. Nom. Secret. Dr. Carlos A. Graciano, Juicio: "Sucesorio de Guzmán, José María y Alemán, Paca Evelia" Expte. N° 1.999/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.495

F. N° 175.369

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Adad, José - Sucesorio" Expte. N° 43.991/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.491

F. N° 175.364

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaría del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Mamaní de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio; s/Sucesorio", Expediente N° 02-170.139/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.490

F. N° 175.362

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 2-158.827/06 caratulado: "Sucesorio de Luna, Leonor Elizabet", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el Nuevo Diario y un (1) día en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2.007. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.489

F. N° 175.357

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Cardozo, Vilma (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 16.720/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.471

F. N° 175.329

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el Expte. N° 1-158.326/06, caratulado: "Sucesorio de Ramón, Marcelino", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Cañónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.470 F. N° 175.327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Giménez, Juan José - s/Sucesorio", Expte. N° 95.217/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.461 F. N° 175.321

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Silisque, Eusebio s/ Sucesorio" Expte. N° 159.335/06, dispuso lo siguiente: Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.456 F. N° 175.297

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa" Expte. N° 6.246/06, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.455 F. N° 175.296

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivainera, Luciana" Expte. N° 6.338/07, cita a herederos, legatarios o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.453 F. N° 175.294

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Chocobar de Guantay, Benita; Guantay, Primitivo Calixto s/Sucesorio", expediente N° 1-166.926/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 10.517

F. N° 175.416

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE \$ 16.880,31****Casa en calle 25 de Mayo N° 850 Ciudad**

El día 30/03/07, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad. (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 16.880,31 (v.f.) el Inmueble Identific. Mat. N° 5.648, Secc. H, Manz. 51, parc. 25 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 64,95 m. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle 25 de Mayo N° 850 ciudad. Tiene vereda c/piso laja, 3 puertas a la calle, pasillo, sala de estar, comedor c/ventanal, 3 dormit., baño de 1ra. c/bañadera, revest. ceram., cocina-comed. c/mesada y mueble bajomesada, piso ceram. Galería, patio, pasillo de 3 x 3 m. un dormit. c/piso granito, habitac. y baño de servicio. Lavadero cub. Techos de chapas, tejas y tejuelas. Fondo. Perimetralm. cercado c/paredes de ladrillo. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demandada y dos hijos may. en cal. de propiet. Todo según inf. de autos. ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom, en juicio seg. contra: "Amado, Fomia Camble - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-25.666/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. 4240330 y 4214422. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.523

F. N° 175.423

**Por MARCELA DELL'ARTE****JUDICIAL CON BASE****Fca. Pasteadero Chico**

El día 30 de Marzo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre N° 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Con la base de \$ 14.907,60 (2/3) partes del valor fiscal los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matrícula N° 6011 - Fca. Pasteadero Chico, ubicada a

8 Km. al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial N° 45 cinco Km. hacia el Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI N° 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Sucesión de Margarita Argañaraz y Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie de 174 has (según cédula parcelaria), de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con techo de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos que se siguen en contra de: Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. N° 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado DGR. El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-421473 - cel. 15667552

Imp. \$ 129,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. Nº 10.503

F. Nº 175.383

Oran

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 6.379,86

**Un Inmueble Casa en Ciudad de Salta Capital**

El día 30/03/2007 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano nº 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Lucio Gareca Giron, Juez 2da. Nom. del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Oran. Sec. Dra. Raquel Salome Jalith en autos caratulados: Juárez Elpidio José Vs. Cobarza S.R.L. y/o ABC Servicios y Otros, s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 3.003/02. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 6.379,86: Un inmueble en el frente con una cocina-comedor, un baño, dos dormitorios y un pequeño patio con lavadero y luego en fondo un asador, una galería cerrada; una cocina, comedor, dos dormitorios y un baño con piso sin revocar paredes y un lavadero chico con patio interno. Ubicada Calle Capitán Miguel A. Paiva Nro. 1208 (1210), de la Ciudad de Salta Capital. Datos Según Cédula Parcelaria: Dto. Capital 01, Secc. J., manzana 427-b, parcela 18, Sup. 432,13 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Aurora M. Fama. Servicios todos s/instalar el gas. Deudas: Aguas de Salta: Municipalidad (T.G.I. e I. Inmobiliario). Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Otro Diario. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25 c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. Nº 10.494

F. Nº 175.368

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Gral. Güemes

El 29/03/07, a hs. 18:40, en calle 10 de Octubre Nº 125, ciudad, remataré del inmueble mat. 8193, Sec. J; Manz. 58 a; Parcela 12; Dpto. Gral. Güemes; Extensión: 12 x 25 m; el 50% indiviso. Base \$ 6.003,32, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: calle Caseros Nº 1451, Gral. Güemes. Al frente jardín con verja con reja y entrada p/vehículo; posee un salón de 5 x 3 m., galería; living comedor de 7 x 3 m.; cocina; tres dorm. de 3 x 4 m., baño de primera; (medidas aprox.); techo de losa y teja; piso de mosaico; carpintería de madera, posee rejas; lavadero de 7 x 5 m., con techo de chapa y piso de cemento alisado. Totalmente tapiado. Ocupado por Luis Gómez y flia. Todos los servicios; calle de ripio. Impuestos, tasas, contrib. y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, serán a cargo del comprador (\$ 2.395,60). El impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está inc. y se abonará antes de insc. la transf. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez, del Juzg. en lo C. y C. 3º N., en juicio seguido contra: Castro de Arce, Blanca Alicia - Expte. Nº 82.543/03. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 105,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. Nº 10.477

F. Nº 175.336

Por ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

**50% de un terreno en Cafayate y 1/22 del inmueble de calle Ayacucho 40**

El día viernes 30 de Marzo del 2007, a hs. 18:00, en calle España 955 - Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades Nº 1 Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Salomón Pedro - Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. Nº 081.603/03, remataré sin base, el 50% indiviso del in-

mueble Catastro N° 809 sito en Vicario Toscano N° 243 de la localidad de Cafayate. Como así también de la 1/22 parte del Catastro N° 11070 sito en calle Ayacucho N° 40 de la ciudad de Salta, de propiedad del fallido. 1) El inmueble de Cafayate esta cerrado con cerco de alambre y ramas, tiene un portón precario con candado, que no tiene identificaciones, ni ocupantes, existe algunas plantas de vid y frutales. Servicios: calle de tierra, por donde pasan luz, agua, cloaca, cable TV, teléfono. 2) El inmueble de Salta es de material cocido en buen estado de conservación, con entrada de vehículo, dormitorio, living comedor, un baño de 1°, piso de granito, fondo con lavadero. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Díaz, en calidad de propietario de una 22ava. Parte, y 2 hijos menores. El inmueble se encuentra ubicado sobre pavimento. Condiciones de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo de contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la subasta en el Banco Macro Bansud, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral Cook - Tel. 154-577296.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/03/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.532

F. N° 175.446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Fernández Muiños, María Soledad c/Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 154.521/06, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, al Sr. Lorenzo Pons y/o sus herederos para que en el término de seis días de su notificación a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.505

F. N° 175.389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, Planta Baja, de la ciudad de Salta, cita a los Sres. Carlos Armando Saravia y Teodoro Jesús Cruz para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos: "Yapura, Victorino Vs. Saravia, Néstor G, Vázquez, Salvador, Saravia, Oscar y Otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal" Expte. N° 76.925/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 05 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.482

F. N° 175.316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca - Vargas de López, María Adela y/o sus Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 99.895/04, se cita y emplaza a Francisca Gutiérrez de Vargas y María Adela Vargas de López y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. María Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.465

F. N° 175.313

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación

del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en Expte. N° 004.990/05 caratulado "Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle vs. Gómez, Pastora s/ Sumario Adquisición de dominio por prescripción" cita por edictos a la Sra. Pastora Gómez y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 6582 ubicado en la Localidad de El Galpón - Departamento Metán para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 26 al 28/03/2007

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 10.484 F. N° 175.343

Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2° Nom., Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en los Autos Caratulados: "Ligerón, Betina del Valle s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 167.912/06, Resuelve: 1) Que con fecha 12/02/07 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Betina María del Valle Ligerón, D.N.I.: 25.590.718, con domicilio real en Casa 16, Manz. A, B° Parque Gral. Belgrano CUIT N°: 27-25590718-8 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. 3) Que se ha fijado el día 02/05/07 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán re-

cibidos en el domicilio de calle Rivadavia 880, 2do. Piso de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) se ha fijado el día 15/06/07 para la presentación del Informe individual y el 01/08/07 para el informe general. 5) Publíquese por Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 30/03/2007

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10.492 F. N° 175.365

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo del Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Flores, Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. por Escrituración" Expte. N° 161.509/6, cita a la Empresa Salcons S.A. y/o representante Legal, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.533 F. N° 175.449

**Central Térmica Güemes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la

"AGO") que se celebrará el 17 de abril de 2007 a horas 16:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio.

4.- Consideración y resolución sobre la Absorción Parcial de los Resultados Acumulados Negativos con las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.

5.- Consideración y resolución sobre la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre las Remuneraciones y Honorarios al Directorio (\$ 2.625.105,45 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7.- Consideración y resolución sobre los Honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Consideración y resolución sobre la Determinación del número de Directores y Elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, por cada Clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

9.- Consideración y resolución sobre la Elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase de accionistas correspondiente y por el término de dos (2) ejercicios.

10.- Consideración y resolución sobre la Designación del Contador certificante del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 16 que cierra el 31 de diciembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

**Carlos A. Peralta**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 28/03 al 04/04/2007

O.P. N° 10.426

F. N° 175.235

### Macroaval S.G.R.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2.007 a las 12 Horas. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 9no. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006. Aprobación Gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

6.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías que otorgue por el ejercicio 2.007 la S.G.R., Precio de los Certificados de Garantía y Contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, Deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España N° 550 - Ciudad de Salta - Provincia de Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días)

**Mario Eduardo Nahum**  
Presidente Consejo de Administración

**CPN Mirta Gil de Cortez**  
Apoderada

Imp. \$ 175,00

e) 22 al 28/03/2007

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 10.479

F. Nº 175.339

1.- El Contador Público Nacional Luis Alberto Popritkin, DNI Nº 8.555.661 Matrícula Profesional CPCE Salta Nº 606, con domicilio en calle Belgrano Nº 1.054 Dpto. "A" de la ciudad de Salta, comunica, que Incamayo Turismo S.R.L., sociedad inscripta en el Juzgado del Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 219 Asiento Nº 6.365 del libro Nº 22 de S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviria Nº 20 Local "Z" de la ciudad de Salta, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Turismo a Magdalena Perera Quintana DNI Nº 25.571.927, con domicilio en calle Balcarce Nº 630 7mo. Piso de la ciudad de Salta.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad del vendedor, a saber las instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo que se detallan en inventario por separado, y que forman parte del contrato de transferencia, como así también comprende el nombre comercial "Incamayo Turismo", según el cual se explota el establecimiento, ubicado actualmente en calle Belgrano Nº 1.197 de la ciudad de Salta.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Belgrano Nº 1.051 Dpto. "A" de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/03/2007

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10.544

F. Nº 175.464

**Fechoria's S.R.L.**

### Modificación de Contrato Social

Los socios de común acuerdo, según Acta de fecha 26/02/07, convienen modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, y séptima, del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Primero: Déjase constituida una sociedad comercial bajo la denominación de "Limpio Expres S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, depósitos y locales de ventas en el país o en el extranjero".

"Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguiente actividad: venta al por menor y/o mayor de insumos y servicios para limpieza e higiene."

"Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000), dividido en Quinientas Cuarenta (540) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Carlos Gustavo Morales la cantidad de (162) ciento sesenta y dos cuotas de capital que totalizan un valor nominal de pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00) y el señor Eduardo José Morales la cantidad de (378) trescientas setenta y ocho cuotas de capital que totalizan un valor nominal de pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos (37.800,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios".

"Séptimo: La administración, uso de la firma social y representación será ejercido por un gerente, teniendo a su cargo la firma social y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones con instituciones bancarias oficiales o privadas y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o tercera persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los socios que desempeñen tareas dentro de la sociedad, podrán percibir la remuneración que se determine en reunión de socios, con cargo a gastos generales. Los socios, en general, podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades a percibir, por los montos y con la periodicidad que se determine en reunión de socios y teniendo especialmente en cuenta el estado económico - financiero de la sociedad."



Designación del Gerente: Se designa gerente al Señor Carlos Gustavo Morales D.N.I. 14.049.421, C.U.I.T. N° 20-14049421-7, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en San Martín N° 1381 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. El gerente establece una garantía de (\$ 1.000) pesos Un Mil a la sociedad.

Sede Social: Se establece la sede social en San Martín N° 1381 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 28/03/2007

O.P. N° 10.543

F. N° 175.463

### **Dinar S.A. Cambio Bolsa y Turismo**

#### **Modificación de Estatuto**

Se hace saber que por acuerdo unánime de los accionistas de Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, que representan la totalidad del capital social, mediante Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 22 de Noviembre de 2006, se determino la necesidad de reestablecer la sindicatura, con la pertinente modificación del estatuto, redactándose el texto objeto de modificación, que textualmente dice: "Artículo Décimo Sexto: Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares, e igual número de suplentes, elegidos por tres ejercicios y que serán reelegibles".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2007

O.P. N° 10.526

F. N° 175.441

### **DASH S.A.**

#### **Modificación de Contrato**

Mediante Acta de Asamblea N° 5 de fecha 26 de Junio de 2.006 reunidos los socios de DASH S.A., de común acuerdo deciden ratificar Asamblea N° 2 de fecha

24 de Octubre de 2.005 y modificar el Estatuto Social - Artículo Tercero vinculado al Objeto Social y mediante Acta de Asamblea N° 3 de fecha 30 de Marzo de 2.006 reunidos los socios de DASH S.A. deciden la aprobación de la Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento del Capital Social de la firma dentro del quintuplo, quedando redactados ambos puntos de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, horticolas, granjas, chacras, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y parcelamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción de edificios, viviendas, obras viales y toda clase de obras públicas y/o privadas, para la venta o comercio, así como realizar las construcciones comprendidas dentro de las reglamentaciones de propiedad horizontal, clubes de campo, loteos urbanos y/o loteos rurales para explotación agropecuaria. c) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Transporte: realizar todo tipo de explotación de servicios de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas, directamente o como concesionaria de servicios públicos. Compra y venta, locación, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios e implementos relacionados con la actividad indicada. e) Comercialización, Exportación e Importación: de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. f) Financieras: mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting; celebrar contrato de colabora-

ción empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, dar y tomar dinero prestado, aceptando o dando garantías a personas físicas o jurídicas y de entidades financieras, privadas y/o oficiales, extranjeras o nacionales, provinciales o municipales que hagan al giro de la actividad, excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas.

**Capital Social y Aumento:** Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento del Capital Social dentro del quintuplo: la Señora Presidente, María Noel Blousson, expone que el Capital suscrito debe guardar relación con el objeto de la Sociedad y habida cuenta del cambio de éste último en la Sociedad, es necesario efectuar un aumento del Capital Social de tal manera que posibilite el cumplimiento o realización del objeto social, por tal motivo se aprueba por unanimidad el aumento del capital social de \$ 20.000 a \$ 76.100 mediante la capitalización de Aportes Irrevocables por la suma de \$ 56.100, quedando el Capital Social fijado en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cien (\$ 76.100) representado por setenta y seis mil cien acciones clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada acción y de Valor Nominal un peso (\$ 1) cada uno, las que se hayan totalmente suscriptas. Nueva composición accionaria: Néstor Adrián Dousset Zamora: 38.050 acc. y María Noel Blousson: 38.050 acc.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 28/03/2007

O.P. N° 10.516

F. N° 175.418

**Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.****Reforma de Contrato Social**

**Socios:** Salvador Muñoz, Miguel Angel Muñoz y Andrés Federico Muñoz.

**Fecha del Acto:** 21 de Febrero de 2.007.

**Reforma:** "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios y/o de tercero; 2) Industrial: mediante el acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en plantas procesadoras, como así también el procesamiento industrial de los productos y sub-productos obtenidos en el rubro agropecuario; 3) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de los productos y sub-productos señalados y/o directamente vinculados con las actividades antes detalladas; 4) Servicios: mediante el desmonte, preparación de suelos, siembras, cosechas, fumigaciones y demás actividades de servicios directamente vinculadas con el rubro agropecuario; 5) Transporte: mediante la prestación de servicios de transportes nacional e internacional de los bienes anteriormente detallados y/o de bienes de terceros legalmente permitidos.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10.545

F. N° 175.466

KEHILA de Salta

Asociación Alianza Israelita de SS. MM.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 28 de Abril de 2007 a horas 17:00 se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs. para la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/05.
- 3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/05.
- 4.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5.- Informe de Gestión y Contrataciones Institucionales.
- 6.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/06.
- 7.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/06.
- 8.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 9.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.
- 10.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos:

"El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización."

**Roberto Epstein**  
Secretario  
**Sergio Koss**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/03/2007

O.P. N° 10.527

F. N° 175.439

**Mutual del Personal de Ministerio  
de Salud Pública "General Martín Miguel  
de Güemes" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes", de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales Art. 28 y Art. 24 de la Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Pasaje Santa Rosa 1.249/51 de esta ciudad, el día 27 de Abril del año 2007, a Hs. 20:00, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organismo de Fiscalización y Revaluación, correspondiente al Ejercicio año 2.006.
- 4.- Autorización compra de Inmueble en la Ciudad de Tartagal.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organismos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la Convocatoria.

**Raúl Jorge Ramírez**  
Secretario

**Miguel León Gutiérrez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/03/2007

O.P. N° 10.525

F. N° 175.429

**Liga Salteña de Fútbol**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Arts. 8° y 21° del Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol

convoca a los señores Asambleístas de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de Abril de 2007, a horas 20.00, en el salón de sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso" de la entidad, sita en calle Deán Funes n° 535 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión de Poderes.
- 2.- Consideración y aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
- 5.- Consideración y aprobación o no de Memoria y Balance Ejercicio 2007.
- 6.- Consideración y aprobación o no de Presupuesto de gastos año 2007.
- 7.- Proclamación de campeones y vice-campeones, ascensos y descensos de los torneos oficiales temporada 2006.
- 8.- Decretar amnistía a favor de jugadores y directores técnicos con penas pendientes de cumplimiento, a excepción de las aplicadas por agresión a árbitros, soborno o dopping.

9.- Comuníquese, publíquese.

Art. 15° del Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Presidentes que la componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

**Dra. Blanca J. Chacon Dorr**  
Secretaria General  
**Sr. Adolfo Resina**  
Vicepresidente 1°

Imp. \$ 15,00 e) 28/03/2007

O.P. N° 10.524 F. N° 175.431

**Círculo de Residentes Navales en Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Día: 20/04/2007

Lugar: Gral. Güemes 636

Hora: 20:00

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar la presente Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y Consideración general de la Memoria, Balance e Inventario.
- 4.- Lectura y Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

**Ing. Félix Rubén Cardozo**  
Secretario  
**Sr. Hugo Dip**

Vicepresidente a/c de Presidencia  
Imp. \$ 15,00 e) 28/03/2007

O.P. N° 10.522 F. N° 175.427

**Club Atlético Central Norte - San Antonio  
de los Cobres - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres convoca a socios a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de Marzo del 2007 a Horas 20 en la Sede Social a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ingresos y Gastos, Informe a los Ejercicios Finalizados el 31 de Diciembre de 2006.

Nota: Después de una hora de tolerancia la Asamblea Sesionara con los socios presentes.

p/ Comisión Normalizadora

**Héctor Daniel Fresco**  
Vidal Soriano  
Paulino Giménez

Imp. \$ 15,00 e) 28/03/2007

O.P. N° 10.521

F. N° 175.428

**Aero Club Orán - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril del 2007, a las 10,00 horas, en su sede social, en calle Avda. Palacios S/N de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.
- 4.- Renovación parcial de Comisión Directiva.

5.- Modificación de valores de cuota-ingreso y cuota-asociado.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Ramón Duarte**

Secretario

**David Horacio Paz**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/03/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 10.546

Saldo anterior	\$ 90.779,00
Recaudación del día 27/03/07	\$ 2.398,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.177,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**